

Resumen de noticias del 1° a 6 de marzo de 2011

Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario
de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos



Contenido

I. PANORAMA GENERAL

Derechos Humanos

Justicia

Impunidad

II. SITUACIÓN Y CASOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y AL DERECHO HUMANITARIO

Múltiples violaciones

Asesinatos

Amenazas y hostigamientos y señalamientos

Fumigaciones

I. PANORAMA

Derechos humanos

En Colombia sigue siendo un peligro defender los derechos laborales. El ejercicio del derecho a la libertad sindical sigue siendo de alto riesgo en Colombia. Según los registros de la Escuela Nacional Sindical, en el año 2010 fueron asesinados en nuestro país 51 sindicalistas (29 de ellos docentes), en tanto que 7 fueron desaparecidos forzosamente. Y en lo corrido del 2011 ya van 4 sindicalistas asesinados. Lo que pone en evidencia que en Colombia la violencia contra el sindicalismo sigue vigente, y que aún no se establece un ambiente propicio para el libre ejercicio de las libertades sindicales.

En total fueron 479 las violaciones a la vida, libertad e integridad de las y los sindicalistas en 2010, lista que además de los homicidios y las desapariciones forzadas incluye atentados, amenazas, secuestros, hostigamientos, detenciones arbitrarias y allanamiento ilegales.

Contabilizando desde agosto del año pasado, es decir, en los primeros seis meses del actual gobierno, 20 sindicalistas fueron asesinados, 3 desaparecidos forzosamente y 7 sufrieron algún atentado.

Lo anterior queda confirmado en el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, hecho público el 24 de febrero de 2011, sobre la violencia antisindical en el párrafo 12 se señala lo siguiente “(...) Las muertes de sindicalistas continúan siendo preocupantes. En 2010, 26 personas fueron asesinadas, frente a 25 en 2009 (...)”¹.

Justicia

Abogados defensores solicitaron a la CSJ condenar a Noguera por varios delitos. El 1° de marzo de 2001, en Bogotá, Alirio Uribe Muñoz y Sandra Gamboa Rubiano, integrantes del Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” y representante de las víctimas en el juicio que se adelanta contra el ex director del DAS, Jorge Noguera Cotes, solicitaron a la Honorable Corte Suprema de Justicia, se le condene por los delitos de concierto para delinquir y homicidio agravado del profesor Alfredo Correa D’Andreis miembro de la Asociación de Profesores Universitarios ASPU, de la sindicalista del sector salud y periodista Zully Esther Codina y del político liberal Fernando Piscioti Van Strahlen, así como por delitos de concusión, abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto, utilización indebida de información oficial privilegiada, utilización de asunto sometido a secreto o reserva, y falsedad ideológica en documento público, cargos por los cuales se adelanta este juicio².

Corte Constitucional reconoce el derecho al agua potable de la población vulnerable. El 2 de marzo de 2011, se conoció que la Corte Constitucional y mediante sentencia T-717 de 2010, falló a favor de los usuarios de agua potable afirmando que “Los usuarios de los servicios públicos son personas, no un recurso del cual se puede periódicamente extraer una suma de dinero”. La Sentencia se dio luego que en mayo de 2010, la Corporación Jurídica Libertad denunció el fallo del Juez Once Penal Municipal de Medellín, quien se negó a tutelar los derechos al agua potable, la vida, la salud y la dignidad de tres menores de edad, desconociendo la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y especialmente lo consagrado en el fallo de la tutela T-546 de 2009.

La acción de tutela se presentó teniendo luego que Empresa Públicas de Medellín, dejó sin servicio de agua potable a Leonor Helena Medina Torres, clasificada dentro del nivel 1 del SISBEN, con jefatura de hogar femenina y tres hijos menores de edad: Geraldin, Andrés Felipe, quien es sordomudo, y Santiago, quien no puede ejercer su oficio en confecciones, porque en el año 1992 sufrió un impacto de bala en una de sus piernas, y consecuencia de ello no soporta mantenerla en una sola posición y quien para sustentar un poco la economía del hogar, diariamente vende confites en las calles, oficio que genera mínimos ingresos. La Corte Constitucional advierte que no obstante la onerosidad de los servicios públicos domiciliarios y, por tanto, la facultad que tiene la empresa de servicios públicos de suspender y desconectar los servicios públicos por falta de pago, “la consagración legal de esta facultad no es suficiente cuando versa sobre sujetos especialmente protegidos, les desconoce sus derechos fundamentales y les sobreviene a causa de circunstancias involuntarias, insuperables e incontrolables” (...). “El incumplimiento consecutivo de las obligaciones de servicios públicos es en principio una justificación suficiente para suspender por completo el servicio. Sin embargo, en ciertos casos no lo es, y debe presumirse que no lo es cuando se produce en viviendas con personas calificadas en el Sisbén uno, donde hay sujetos de especial protección constitucional”.

Así mismo, la Corte Constitucional desestima los argumentos que EPM ha utilizado reiteradas veces para negar el servicio potable de agua, pues “establece que todo usuario que pretenda la continuidad

¹ Escuela Nacional Sindical, *En 2010 fueron asesinados 51 sindicalistas en Colombia*, Medellín, 1° de marzo de 2010.

² Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, *Parte civil solicitó a la Corte Suprema, condene a Jorge Noguera Cotes por el asesinato de líderes sociales y por el concierto para delinquir*, Bogotá. 1° de marzo de 2011.

en la prestación de los servicios públicos, pese a la falta de pago, debe informar y probar a la empresa prestadora del servicio que (i) en su vivienda reside al menos un sujeto especialmente protegido (por ejemplo, un menor de edad, una persona gravemente enferma, o de la tercera edad), que (ii) la suspensión del servicio público puede aparejar el desconocimiento de los derechos constitucionales de ese sujeto, y que (iii) el incumplimiento de las obligaciones facturadas se debe a circunstancias involuntarias, insuperables e incontrolables. Las condiciones (ii) y (iii) se presumen, así que las personas clasificadas dentro del nivel 1 del Sisbén solo deben advertir a la empresa, debidamente probado, que en el hogar existen sujetos vulnerables, y por tanto, deben abstenerse de desconectar.

Pero, además, quienes no hayan sido clasificados en el nivel uno (1) del Sisben, deben probar la condición (ii) -que la suspensión del servicio público puede aparejar el desconocimiento de los derechos constitucionales de ese sujeto- y la condición (iii) -el incumplimiento en el pago de las facturas se debe a circunstancias involuntarias, insuperables e incontrolables-. Porque en el caso de las personas que estén en las condiciones del nivel uno (1) de Sisben, las condiciones (ii) y (iii) deben ser presumidas y, por lo tanto, sólo puede procederse a la suspensión del servicio, si la empresa de servicios públicos a) desvirtúa esas presunciones o b) justifica de forma suficiente el corte del agua potable. Eso sí, no puede ser considerada como justificación suficiente la simple constatación del incumplimiento en el pago de servicios públicos”³.

Impunidad

12 años de impunidad en masacre en Barrancabermeja. El 28 de febrero de 2011, se cumplió 12 años de la masacre de Barrancabermeja (Santander) en donde varios sujetos armados al mando del reconocido paramilitar “El Panadero”, en complicidad con miembros del Ejército nacional, asesinaron a ocho personas, desaparecieron a dos y dejaron como sobrevivientes otras dos. Sin embargo, esta es la hora y a pesar de que el crimen ocurrió contra personas luchadoras, honestas, con una capacidad enorme de vivir en comunidad y trabajar por el desarrollo humano, los familiares y la comunidad en general, no han tenido acceso a la justicia, encontrándose este hecho en total impunidad⁴.

II. Situación y casos de violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario

Múltiples violaciones

En lo que va corrido de 2011, en los territorios del norte del Cauca se han presentado múltiples hechos de violencia en contra de las comunidades indígenas, que han dejado como resultado comuneros y comuneras muertas, afectaciones a viviendas, amenazas, heridos, señalamientos injustificados, retenciones, agresión verbal de los armados, contaminación de nacimientos de agua, ocupación militar de sitios sagrados, siembra de minas antipersonales y restos de armas, entre otros. A continuación reseñamos algunos casos:

- El 26 de enero de 2011, miembros del Ejército nacional pertenecientes al Batallón Pichincha incursionaron de manera inconsulta en los resguardos de Toez y Huellas municipio de Caloto, exactamente en las comunidades de Chachucue y chorrillos con el objetivo de

³ Corporación Jurídica Libertad, *La Corte Constitucional reconoce y reafirma el derecho al agua potable de la población vulnerable*, Medellín, 2 de marzo de 2011. http://www.cjlibertad.org/index.php?option=com_content&view=article&id=417:la-corte-constitucional-reconoce-y-reafirma-el-derecho-al-agua-potable-de-la-poblacion-vulnerable&catid=36:area-metropolitana&Itemid=72

⁴ Asorvim, *Masacre 28 de febrero en Barrancabermeja*, Barrancabermeja, 4 de marzo de 2011. <http://www.colectivodeabogados.org/Asorvim>

adelantar allanamientos en las casas de comuneros y comuneras sin previa orden judicial, al no encontrar lo que buscaban, procedieron a retener los radios de comunicación que están a cargo de la guardia indígena para el ejercicio de control y protección del Plan de Vida y proyectos del territorio.

- El 7 del mes de febrero de 2011, en la vereda el culebrero resguardo de Tacueyó, se presentó un fuerte enfrentamiento entre la guerrilla y el Ejército nacional, en este hecho, ambos actores armados para protegerse, utilizaron de manera abusiva las viviendas de los comuneros quienes tuvieron que salirse para proteger sus vidas y las de sus familias.
- El 17 de febrero de 2011, en el resguardo de López Adentro, exactamente en el puente (Quita Calzón), cuando el comunero **JOSE QUITUMBO ACHICUE** se encontraba laborando en la adecuación de la obra, activo de manera accidental una mina de fabricación artesanal, el cual le produjo serias heridas en diferentes partes del cuerpo.
- El 26 de febrero de 2011, en el sitio denominado la Esperanza municipio de Suarez, fue asesinado el comunero **PROSPERO MALAQUIAS OSSA**, precisamente donde en días pasado el señor **JOSÉ LEANDRO GUETIO** sufrió un atentado contra su integridad física por parte de personas desconocidas hasta el momento.
- El 2 de marzo de 2011, en el área urbana de Caloto, sujetos fuertemente armados y quienes vestían prendas de uso privativo de las fuerzas militares, asesinaron a **AIDA MARÍA VICTORIA ZAPATA** de 31 años de edad residente en esta localidad y a otra persona.
- En lo corrido de 2011, se han presentado varias amenazas a líderes indígenas y sociales, autoridades indígenas, guardias indígenas, comuneros y comuneras, y organizaciones defensoras de los derechos humanos que acompañan a la ACIN, la Minga y los Cabildos, mediante la utilización de mensajes de texto vía celular, correos electrónicos vía internet, grafitis en las paredes y panfletos, los cuales son firmadas por las Águilas Negras Bloque Capital y la guerrilla de las FARC.
- El 3 de marzo de 2011, a través de la página del Ejército nacional, <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=279193>, el Comandante del Ejército, general ALEJANDRO NAVAS señaló de manera injusta y tendenciosa que: *“Los indígenas son manipulados por los grupos armados ilegales para su protección, que los toman como escudo para su protección, también son instrumentos jurídicos que los ponen contra las tropas. De igual manera el modus operandi de estos grupos es disparar desde las casas y utilizando niños. Que son manipulados para que hagan bloqueos y manifestaciones en las vías cuando la fuerza Pública realiza labores de erradicación de cultivos de coca”*. Ante esta afirmación, es de aclarar que es injusta, tendenciosa e irrespetuosa, porque los indígenas se encuentran orientados por las comunidades, autoridades tradicionales y sabios mayores, que si son víctimas, pero no solo de los actores armados ilegales sino también por parte del Ejército nacional y la Fuerza Pública. Así mismo, porque las movilizaciones indígenas no pretenden detener las labores de la Fuerza Pública, y no son instrumentos de guerra jurídica de los actores armados ilegales, pues sus preceptos están basados en una Jurisdicción Especial Indígena y sus usos y costumbres no solo son para hacer Justicia hacia adentro, sino para actuar contra todo aquello que atente contra sus culturas, comunidades y procesos⁵.

⁵ Autoridades indígenas agrupadas en la Asociación de cabildos indígenas del norte del Cauca, Acin-Cxhab Wala Kiwe, *Comunicado a la Opinión Pública*, Santander de Quilichao, 4 de marzo de 2011.

Asesinatos

Niña Wayuu víctima de artefactos explosivos colocados por integrantes de la Fuerza Pública.

El 26 de febrero de 2011, aproximadamente a las 2:00 de la tarde, en la comunidad de Malaki, Territorio Wayúu, Resguardo de la Media y Alta Guajira, murió la niña Yaliza Ipuana de ocho meses de edad luego de ser alcanzada por una onda explosiva ocasionada por la detonación de cuatro artefactos explosivos, similares a cilindros, sembrados por 16 policías antinarcóticos. Los mencionados agentes de la Fuerza Pública, sin consultar previamente a las autoridades tradicionales y sin verificar y soportar adecuadamente el motivo de su presencia en el área, aterrizaron en dos helicópteros, afirmando que las pistas para las carreras de caballos que es una actividad recreativa tradicional de los Wayúu correspondían a pistas que “estaban siendo utilizadas para vuelos nocturnos con fines de facilitar el envío de droga al exterior” (así lo informó el periódico El Tiempo en su edición del 1° de marzo de 2011).

Las autoridades tradicionales Wayúu las cuales, no sobra decir, son las que por mandato constitucional tienen la competencia para controlar y ejercer dominio sobre su respectivo territorio, fueron totalmente deslegitimadas y burladas, toda vez que los policiales en mención, aprovechando el desconocimiento de los procedimientos de la sociedad mayoritaria y de la normatividad que protege a los pueblos indígenas en estos casos, justificaban su accionar fundamentándose en una pretendida “orden” emitida por una la señora Maribel Rodríguez, de la cual se desconoce el cargo que desempeña, y quien en todo caso no es autoridad en territorio Wayúu, a través de la cual se les autorizaba a destruir las mal llamadas “pistas ilegales”, y quien, según lo observado por los múltiples testigos Wayúu de los hechos, supervisó vía telefónica el cumplimiento del objetivo presuntamente asignado⁶.

Amenazas, hostigamientos y señalamientos

Los paramilitares vuelven a arrear amenazas en Catatumbo. Las organizaciones sociales y de derechos humanos que hacen presencia en la región Catatumbo, siguen denunciado que las estructuras del paramilitarismo no desaparecieron, y que por el contrario, siguen generando terror (amenazas de muerte, de exterminio, etc.) ahora como grupos denominados Águilas Negras, Rastrojos, Comando Escorpión, etc. Como evidencia de lo anterior, reseñamos los siguientes hechos:

- El 17 de febrero de 2011, a las veredas el Rancho y la Quebrada el Cancho ubicadas en el Corregimiento Guamalito del municipio El Carmen (Norte de Santander), llegaron alrededor de 50 personas uniformadas con armas largas, quienes se identificaron ante la población civil, como paramilitares.
- El 20 de febrero del 2011 siendo las tres de la tarde, en la ruta que une las Veredas el Rancho y la Quebrada el Cancho ubicadas en el Corregimiento Guamalito del municipio El Carmen (Norte de Santander), hombres con armas de fuego quienes se identificaron como paramilitares, abordaron a un campesino poblador de esta zona, a quien le robaron \$1.500.000.
- El 20 de febrero del 2011 en horas de la noche, en el kilometro 14 conocido como SOCUABO del municipio de Tibú (Norte de Santander), fueron arrojados los siguientes

⁶ Asociación Fuerza de Mujeres Wayúu - Sutsuin Jiyeyu Wayúu (AFMW), *Comunicado Público*, La Guajira, 3 de marzo de 2011.

panfletos



- El 21 de febrero de 2011, los mismos panfletos fueron arrojados a lo largo del Corregimiento Especial de la Gabarra-municipio de Tibú (Norte de Santander)⁷.

Amenazas contra líderes de Caquetá. Entre los días 21 y 25 de febrero de 2011, circuló en el departamento del Caquetá un panfleto (encuentra [aquí](#) el panfleto) donde presuntos miembros de las águila negras amenazan a un grupo de líderes comunitarios de las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos del departamento. El listado se encuentra encabezado por la Corporación Caguán Vive, señalándola de ser fachada de acciones de milicias y miembros del PC3 vinculados a la guerrilla de las FARC y en la misma se encuentra EDUARDO FRANCO JOJOA directivo de la Corporación Caguán Vive, concejal del municipio de San Vicente del Caguán, dirigente del Polo Democrático Alternativo departamental y líder comunitario cuyo trabajo ha sido reconocido por la población tanto de San Vicente del Caguán como del Municipio de la Macarena en el departamento del Meta.

En el mismo comunicado anuncian un proceso de limpieza y ajusticiamiento por parte de estos grupos paramilitares que operan en la región⁸.

Amenazas contra líderes sociales y comunales del Cauca. El 26 de febrero de 2011, en la Población de Piendamó (Cauca), apareció un comunicado firmado por las Autodefensas Unidas de Colombia, “Comando emergente Carlos Vásquez Castaño”, un listado de 72 personas a quienes señalan de ser colaboradores del las FARC y el ELN, o de cometer actos delincuenciales y corrupción. Las personas que aparecen en el listado, pertenecen en su mayoría a tres comunidades campesinas, líderes indígenas y sus cabildos, funcionarios públicos, líderes comunitarios y aspirantes a la Alcaldía de Cajibío (Cauca).

Esta situación se presenta en un contexto electoral, generando mayor incertidumbre para el ejercicio democrático, aun más cuando hace unos meses la guerrilla de las FARC secuestraron a un precandidato para tratar de impedir a los partidos participar en las elecciones próximas. Las Comunidades de Cajibío miran con horror como los actores armados las colocan en medio del conflicto, menoscabando la Democracia, destruyendo el tejido social, coartando los derechos, sembrando el miedo y el terror⁹.

Copia de la amenaza completa la pueden encontrar en el siguiente enlace: <http://www.ddhhcolombia.org.co/files/file/26%20de%20febrero%20amenazas%20AUC%20a%20comunidades%20cauca.pdf>

⁷ Asociación Campesina del Catatumbo y otras organizaciones sociales, *Denuncia Pública*, Norte de Santander, 1° de marzo de 2011.

⁸ Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), *Alerta Temprana*, Bogotá, 5 de marzo de 2011. <http://www.movimientodevictimas.org/images/stories/proteccion/carta.jpg>

⁹ Movimiento Campesino Cajibío, *Denuncia Pública*, Cajibío, 2 de marzo de 2011. http://www.redcolombia.org/index.php?option=com_content&task=view&id=1246&Itemid=34

Amenazas contra destacado dirigente comunal y defensor de los derechos públicos El 1° de marzo de 2011, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, denunció que **MOISES GALLEGO R**, defensor de los derechos de los usuarios de los servicios públicos, candidato al Concejo Municipal de Manizales y a la Cámara de Representantes por el Polo Democrático Alternativo y miembro de la Dirección Departamental del mismo partido político, ha sido víctima en repetidas oportunidades de llamadas y mensajes de texto en tono amenazante y con lenguaje soez, a través de su celular. Tanto las llamadas como los mensajes provienen del celular 312 742 90 07, pero al marcar este número no se recibe respuesta. Moisés puso esta situación en conocimiento de las autoridades competentes el 22 de febrero de 2011¹⁰.

Por falta de interés real de protección, Sembrar devuelve esquema de protección. El 3 de marzo de 2011, la Corporación Sembrar, decidió devolver el esquema de seguridad implementado por el Ministerio del Interior, en tanto que no existe un interés y voluntad de protección, situación que queda evidenciada en:

- Desde hace más de 100 días hemos remitido hojas de vida al DAS, para efectos de reforzar el esquema de seguridad, sin que obtengan ningún tipo de respuesta. Durante este periodo de tiempo, la política de discriminación a que han sometidos las personas que hacen parte del esquema de seguridad, ha llevado a la renuncia de una de ellas. Adicionalmente, otra persona que se encontraba en préstamo, ha sido retirada del esquema de seguridad. Reiteradamente las hojas de vida presentadas, han sido rechazadas.
- En la actualidad, solo tres (3) personas hacen parte de los esquemas colectivo e individual, hecho que hace ilusorio y meramente formal el llamado mecanismo de protección otorgado por el Estado.
- El abogado Jorge Molano, junto con el abogado Germán Romero, fueron objeto de intensos seguimientos después de presentar los alegatos finales en uno de los procesos que se adelantan por lo hechos del Palacio de Justicia, en donde se solicitó la condena y máxima pena del General en retiro Iván Ramírez Quintero¹¹.

Brigada Móvil n°. 5 reseña a Presidente de la ACA. El 3 de marzo de 2011, en horas de la mañana, en la vereda Pueblo Nuevo de Tame (Arauca), cuando se dirigía por el centro poblado, JOSÉ ANTONIO AMAYA, presidente de la Asociación Campesina de Arauca (ACA) fue interceptado por militares de la Brigada Móvil N° 5, quienes lo reseñaron, pidiéndole nombres completos, número de cédula y revisando la placa de la moto en la que se transportaba¹².

Campaña de desprestigio en contra de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. El 3 de marzo de 2011, en horas de la noche, a Bogotá llegaron seis buses, uno desde el puerto de Turbo y otros 5 desde el municipio de Chigorodó, (Antioquia), con personas que llegaron a manifestarse en contra de Justicia y Paz. Este hecho ocurre luego del llamado que realizó José Obdulio Gaviria, (a través de su programa televisivo difundido el domingo 9 de enero de 2010 en Cable Noticias), quien

¹⁰ Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, *Denuncia Pública*, 1° de marzo de 2011.

¹¹ Zoraida Hernández y Jorge Mola, Corporación Sembrar, *Carta pública a representantes del Ministerio del Interior*, Bogotá, 3 de marzo de 2011.

¹² Asociación Campesina de Arauca, *Denuncia Pública*, Arauca, 4 de marzo de 2011.

ha emprendido una infundada campaña de desprestigio que pretende vincular a la organización de derechos humanos en crímenes y nexos con grupos guerrilleros¹³.

Amenazas contra líderes estudiantiles en Cauca. El 3 de marzo de 2011, a las 10:01 de la mañana, desde un usuario de la cuenta de Facebook *estudiantesucetg*, administrado por la Coordinadora Estudiantil “Tuto González”, identificado como Joaquín Castaño y en los baños de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca, se distribuyó un panfleto que contiene el siguiente texto:

“LLEGO LA HORA DE LA LIBERTAD PARA LA UNIVERSIDAD Y SUS FACULTADES FUERA
GERRILLEROS DEL ALMA MATER

Señores (as)

El presente comunicado surge como respuesta a los interrogantes que hemos causado después de nuestra aparición en el alma de la universidad del cauca y otros sectores de la ciudad; SE ÑORES seguimos estando vivos después de la afrenta, irrespeto Y traición causado por el gobierno nacional del señor ALVARO URIBE VELEZ Y EL ACTUAL GOBIERNO; es imposible creer que nuestros compatriotas y combatientes, después del proceso de paz no fueran tratados de ser reincorporados a la vida civil y por el contrario su sangre y libertad hayan sido dadas en vano, que nuestra justa lucha por acabar con la insurgencia y conseguir el país democrático que todos queremos se hayan anclado a la ley menos decorosa (justicia y paz) que nos postergo a las cárceles y al olvido.

Es por eso que hoy decimos estamos vivos, y dispuestos a retirar a las guerrillas de todo el país y de las ciudades para enviarlos a lo más profundo de la selva de donde nunca debieron salir. Estamos buscando acabar cualquier escenario, donde pueda hacer presencia la guerrilla sindicatos, colegios, barrios, universidad entre otros.

Con esta introducción realizada; procedemos decir que se va hacer un “PLAN PISTOLA” dentro de estos estamentos, pues estamos convencidos que dentro de cualquier proceso educativo la ética, la moral, y la libertad se engendran dentro del respeto a la propiedad privada y el estatu cubo.

A continuación esta es la primera lista de OBJETIVO MILITAR que entregamos a ustedes la comunidad en general y estudiantil, teniendo en cuenta, lugar de estudio o trabajo.

Nombre lugar barrio

Lizet Montero Derecho (coordinadora tuto González) Tomas Cipriano

Luis Eduardo Bravo salud (ACEU)

Fernando Ramírez ingenieras Los AUCES

Wilson Andrés Quijano historia JORGE ELIECER GAITAN

Alejandro Vega ciencia política CENTRO

Luisa Vega derecho CENTRO

Juan Pablo Muñoz Ciencia Política JORGE ELIECER GAITAN

Alex madroño Geografía Los Naranjos Occidente

Jorge Hormiga Ciencia Política El mirador

Ingrid Corpus historia La María OCCIDENTE

SE DECLARA TAMBIEN OBJETIVO MILITAR A LA JUVENTUD COMUNISTA (JUCO), EL PARTIDO COMUNISTA, LA COORDINADORA ESTUDIANTIL TUTO GONZALEZ, LA ACEU, pues estos grupitos de insurgentes han formado históricamente a la subversión.

De igual manera se declara Objetivo militar a:

Luis Ernesto López y familia presidente del SINDESENA Colombia segunda etapa

Jaime Burbano presidente del SUTEC

Oscar Gerardo Salazar coordinador del PUSOC

Deyanir Martínez rectora y dirigente del SUTEC

Hugo Oviedo ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Si se nos queda alguien por fuera del listado nos disculpan, pero esto es para todos aquellos consumidores, guerrilleros, subversivos y ratas de la U y Sindicatos no respondemos los tenemos vigilados, conocemos sus sitios que frecuentan.

SI LOS CONOCES A ESTOS SUGETOS TRATEN DE COMPARTIR UN POCO CON ELLOS, DE REIR

¹³ Comisión Colombiana de Juristas y Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, *Rechazan campaña de desprestigio en contra de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz*. Bogotá, 4 de marzo de 2011. <http://www.colectivodeabogados.org/Ccajar-y-Comision-Colombiana-de>

CON ELLOS NO VAYA SER QUE CUANDO QUIERAN ABRAZARLOS O SONREIRLES YA SEA DEMACIADO TARDE....PREPARENCEN HIJUPUTAS GUERRILLEROS PARA EL CEPELIO (colectivo)
LA VIDA ES UN RATICO ORGANIZACIÓN LOS RASTROJOS UNIDOS POR LA UNIVERSIDAD
LEJOS DEL ALCANCE TERRORISTA”¹⁴.

Defensoría del Pueblo, niega que funcionarios de esta dependencia se encuentren en Tame indagando sobre últimos casos. El 26 de febrero de 2011, a través de Humanidad Vigente, la comunidad de las veredas de Caño Camame y Caño Temblador en zona rural de Tame (Arauca), denunciaron su preocupación por la presencia de personas escoltadas por militares que desde finales de enero de 2011 rondan las casas haciendo entrevistas a nombre de la Defensoría del Pueblo sin presentar identificación.

Hacia finales del mes de enero, personas de civil llegaron a la zona en un helicóptero militar y escoltados por militares que hacen presencia y control en este lugar adscritos a la Brigada Móvil 5, visitaron varias casas en donde habitan personas que han dado entrevista a la Fiscalía General de la Nación y son potenciales testigos de los hechos ocurridos el 2 de octubre y el 14 de octubre de 2010, en donde resultaron violadas dos niñas, por un miembro del Ejército y asesinada una de ellas junto a sus dos hermanos, en hechos que aún se investigan.

Estas personas de civil que portaban un chaleco camuflado les manifestaron a los pobladores ser de la Defensoría del Pueblo de Bogotá, negándose a exhibir identificación que los acreditara como funcionarios de esta entidad.

Seguidamente, los supuestos funcionarios de la Defensoría comenzaron a tomar testimonios exhaustivos e incisivos sobre lo que sabían acerca de la violación de Jenny y su posterior asesinato junto a sus hermanos Jimmy y Jefferson, todos menores de edad. Estos interrogatorios fueron recolectados algunos a través de grabadora y otros por escrito.

Igualmente, en las entrevistas preguntaron insistentemente por la niña que denunció que fue abusada sexualmente el 2 de octubre y cuyo testimonio permitió la identificación y captura del Subteniente Raúl Muñoz, quién hoy se encuentra investigado por la Fiscalía 51 de la Unidad de Derechos Humanos.

Así mismo, los habitantes de la zona informaron que varios de los militares que controlaban la zona los días en que fueron víctimas 2 niñas y 2 niños de la comunidad en octubre de 2010, continúan haciendo presencia en las veredas, haciendo comentarios y levantando falsos testimonios acerca de los delitos contra los niños y las niñas de Tame, creando confusión en los habitantes de las comunidades afectadas¹⁵.

Al respecto, el Defensor del Pueblo, Vólmar Pérez, aseguró que no hay personal de su dependencia en la zona y por tanto, enviará a la defensora regional de Arauca para que conozca la situación.

El Defensor señaló que pretende establecer la veracidad de informaciones sobre la presencia en la zona de los mismos uniformados que controlaban el sector cuando ocurrieron los abusos¹⁶.

El 4 de marzo de 2011, Humanidad Vigente reconoció la celeridad con que la Defensoría del Pueblo

¹⁴ Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano: Francisco Isaías Cifuentes, *Acción Urgente*, Popayán, 3 de marzo de 2011.

¹⁵ http://www.humanidadvigente.net/index.php?option=com_content&view=article&id=200:interrogatorios-ilegales-y-falsos-testimonios-intimidan-a-comunidad-rural-de-tame&catid=26:comunicados&Itemid=34

¹⁶ Caracol Radio, *Investigan presiones a testigos por caso de niñas violadas en Tame, Bogotá*, <http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=1430851>

que respondió a las denuncias hechas por la comunidad, a la vez que exhorta a que se disponga de un plan de acompañamiento e incluso medidas de protección especiales dirigidas a estas familias campesinas que vienen siendo hostigadas de diferentes maneras debido a su residencia en la zona donde ocurrieron los delitos cometidos por el subteniente Raúl Muñoz¹⁷.

Fumigaciones

Fumigaciones indiscriminadas ponen en peligro la vida de comunidades indígenas en Nariño.

El 15 de febrero de 2011, hacia las 10:00 de la mañana, en Barbacoas (Nariño), avionetas y helicópteros del Gobierno colombiano, fumigaron durante más de 30 minutos la comunidad del Predio el Verde, Resguardo Indígena del Gran Sábalo.

Como consecuencia de este acto, niños y jóvenes de la comunidad que se encontraban en el centro educativo, unos en horas de clase, otros tomando su refrigerio y niños lactantes que asistían a jornadas de vacunación y controles de crecimiento y desarrollo en la IPS Indígena, fueron rociados por gotas de glifosato.

De acuerdo a la denuncia, este hecho que además ocurre constantemente, es de especial atención, en especial cuando la zona del predio El Verde es un lugar con muy malas condiciones para la producción agrícola, muchas de las familias indígenas escasamente pueden sembrar huertas caseras, la existencia de matas de coca es escasa, y el proceso no fue concertado por el Estado¹⁸.

Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Comunidad Europea en el marco del proyecto Cris n°. ONG - PVD/2007/134-405, "Protección de los derechos humanos, democracia y estado de derecho en Colombia. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.



UNIÓN EUROPEA

¹⁷ Humanidad Vigente, *Defensoría del Pueblo aclara que sus funcionarios no visitaron veredas de Tame*, Bogotá, 4 de marzo de 2011. <http://www.colectivodeabogados.org/Defensoria-del-Pueblo-aclara-que>

¹⁸ Asociación Minga, *Comunicado de Prensa*, Bogotá, 1° de marzo de 2011. http://asociacionminga.org/index.php?option=com_content&view=article&id=693:comunicado-de-prensa&catid=15:narino&Itemid=13